EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P 822006587-0	Página 1 de 1
COMPROBANTE DE EGRESO	**CE 20260267**

FECHA	10 DD	3 MM	2026 AAAA

VALOR GIRADO: 3553000.00

TERCERO: Valentina Usme Gallo

DIRECCION: ak 42 n 26-50 ed torre 1 ap 102

CUENTA CON.: 24905401

CUENTA NO.:

VALOR EN LETRAS : TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS **********

POR CONCEPTO DE : 2° PAGO PARCIAL, RPP/20260004-CTO 002 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-C

APLICACION CONTABLE

CUENTA	C.COSTO	DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
24905401		Valentina Usme Gallo	3,553,000.00	0.00
1110060104		Valentina Usme Gallo 750	0.00	3,553,000.00
TOTALES :			**3,553,000.00**	**3,553,000.00**

ELABORO	APROBO	RECIBI C.C
Anale M.	JULIO	

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Archivos Cargados

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MTA SA ESP EDESA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8220065870
Generado por: INGRITD SOFIA SALINAS MEJIA

Tipo Archivo: Proveedores

Tipo Identificación Beneficiario	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación Beneficiario	01121957499
Nombre Beneficiario	VALENTINA USME GALLO
Tipo Producto Beneficiario	CTA. DE AHORROS
No. Producto Beneficiario	84940475791
Valor Abonar	$3,553,000.00
Código Compensación	BANCOLOMBIA
Valor Cuota Libranza	
No. Crédito	
Forma de Pago	A
Código Oficina	000
Código Ciudad	Bogota Cun
Comprobante / Factura No.	0000000000
Tipo Medio Notificación	NINGUNO
Adenda Comentarios	
Indicador Información Adicional	N
Cero	0
Espacios	
Espacios	
Espacios / No. Control	

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P

NIT. 822006587-0

ORDEN DE PAGO

Número: 20260179

FECHA: 06/03/2026

TERCERO: Valentina Usme Gallo **NIT:** 1121957499

DOCUMENTO ORIGEN: DS 1199

CONCEPTO: 2° PAGO PARCIAL, RPP/20260004-CTO 002 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-C

CUENTA		FUENTE		VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	RP	RECURSOS PROPIOS	3,800,000.00

Total Orden de Pago: **3,800,000.00**

DOCUMENTO SOPORTE **Nro** 1199

CUENTA		NOMBRE	CENTRO	DEBITO	CREDITO
24072207	Estampilla Prodesarrollo	Valentina Usme Gallo		0.00	76,000.00
24072208	Estampilla Turismo	Valentina Usme Gallo		0.00	76,000.00
24072209	Estampilla Cultura	Valentina Usme Gallo		0.00	76,000.00
2436270201	Tarifa 5*1000 V/cio	Valentina Usme Gallo		0.00	19,000.00
24905401	Honorarios	Valentina Usme Gallo		0.00	3,553,000.00
52117201	Honorarios	Valentina Usme Gallo	200133	3,800,000.00	0.00
			TOTAL GENERAL	3,800,000.00	3,800,000.00

4:30PM
10 MAR 2026

ELABORÓ **DIANA MILENA HERNANDEZ REY**	Directora Financiera **MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ**
Contadora **LEIDY YOHANNA RUBIO OCAMPO**	Gerente **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**

edesa
ISA E.S.P.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

N° DSEE1199

FECHA EMISIÓN 6/03/2026

RÉGIMEN CONTABLE Impuesto sobre las ventas – IVA

Nit 822006587

No somos autorretenedores de renta

Dirección

ICA Actividad Económica 0010

Responsabilidad Fiscal R-99-PN **Resolución DIAN N°** 18764098036060 **autorizada del** 1001 **al** 3000 **con vigencia** 2/09/2027

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	Valentina Usme Gallo	**NIT/CEDULA**	1121957499
DIRECCIÓN	ak 42 n 26-50 ed torre 1 ap 102	**CIUDAD**	VILLAVICENCIO
TELÉFONO	3214676265	**EMAIL**	valentinausme21@gmail.com
FORMA DE PAGO	Contado	**MEDIO DE PAGO**	Instrumento no definido
FECHA VENCIMIENTO	6/03/2026	**RESPONSABILIDAD FISCAL**	ZZ
CUDS	50d585eccc077fb6dc7b5aabfa2eec8e40cead89cb16a0fd0d9ee190cb3f9b893eec20f6911c1cfd32a4165ba1e45c7f		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	TOTAL ITEM
5211 HONORA383	HONORARIOS 383 52117201	1.00	3,800,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00

NOTAS

2° PAGO PARCIAL, RPP/20260004-CTO 002 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-C

TOTALES

VALOR EN LETRAS

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SUBTOTAL	$	3,800,000.00
IVA(+)	$	0.00
RETENCION(-)	$	0.00
ICA(-)	$	19,000.00
RETENCIÓN IVA (-)	$	0.00
TOTAL	$	3,800,000.00

Documento Soporte software propio

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META "EDESA S.A ESP"NIT.822,006,587-0CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE (Según Ley 1819 de 2016). Art.383 E.T

Fecha:	viernes 6 de marzo de 2026
Beneficiario de pago:	**VALENTINA USME GALLO**
Pago parcial:	2° PAGO PARCIAL

	Numero meses	Pago mensualizado	**Total pagos**
3.800.000,00	1	3.800.000,00	**3.800.000,00**

52.374 Valor Uvt 2026 **Valor gravable en uvts** **47**

Los pagos efectuados a trabajadores independientes por concepto de prestación de servicios y honorarios que no tengan mas de un empleado en la ejecución de las labores, segun lo estupulado en la ley 1819 de 2016 y art.383 de E.T.

3.800.000

			Restriccion
218.863	Salud	<=	218.863
280.145	Pension	<=	280.145
0	Aporte fondo de seolidaridad pensional		
499.008	**Total ingresos no constitutivos de renta**		

3.300.992 Ingreso laboral gravado

Deducciones y exenciones permitidas al ingreso laboral			**Restriccion**
0	Personas Dependientes ☑ Aplica	<=	1.675.968
0	Intereses de Vivienda	<=	5.237.400
0	Aportes Salud Prepagada	<=	837.984
0	Aportes voluntario a fondo de pensiones		na
0	Aportes destinados a cuentas AFC		na
825.000	25% renta exenta art 206 E.T	<=	12.569.760
825.000	**Total deducciones y exenciones a la base**	<=	1.320.397

2.475.992 Base gravable en retencion en la fuente por renta

0,00 Base de retencion en Uvt

0 Valor retencion en la fuente por renta Art. 383 E.T

0 valor voluntario solicitado por el contratista

0 Valor total aplicado por el numero de meses o pagos 0,0%

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Director Financiero

Leidy Yohanna Rubio Ocampo
contador

Diana Milena Hernández Rey

edesa	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	META	FN-FT-07
	LISTA DE CHEQUEO / RECONOCIMIENTO PARA PAGO		Versión: 19
			Febrero 17 de 2026

Número de contrato, Resolución u otros:	002	Año:	2026			Fecha:	4	3	2026
Nombre de beneficiario:	VALENTINA USME GALLO			NIT	1,121,957,499				
Nombre interventor o supervisor:	HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO								
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		No.	2	Final/liquidación		
Origen de los recursos:	SPGR		PDA / FIA		Propios	X	BPIN		

REQUISITOS PARA PAGOS

GENERALES

Aplica para todos los tipos de pagos:

No	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	SI	N/A	Observaciones
1	Copia del Registro Presupuestal actual	X		
2	Registro Unico Tributario RUT actualizado (consorcios y UT anexar el de cada integrante)	X		
3	Copia contrato o el documento que haga sus veces/ Acto Administrativo (primer pago o en caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales)	X		
4	Acta de inicio (CL-FT-16)	X		
5	Cuenta de cobro / Factura (que contenga cuenta bancaria donde se va a transferir los recursos- Integrantes con Nit,% participacion, reg. Tributación) **correo: admin@edesaesp.com.co**	X		Expedir factura al momento de radicar la cuenta - NO VENCIDA
6	Representacion grafica de la Factura generada por el portal de la DIAN		X	
7	Certificado cuenta bancaria del contratista (anticipos de obra - adicionar Fiducia/ cesiones - adicionar certificación bancaria del Cedente)(inscripción cuenta en SPGR)	X		SPGR VoBo Presupuesto
8	Original Certificado de interventoría o supervisión (FN-FT-06)	X		
9	Copia acto administrativo de designación del supervisor (AD-CN-FT-43)	X		
10	Pantallazo como evidencia del pago inmediatemente anterior correspondiente a la carpeta financiera ingresada en el SECOP con Vo.Bo. de Contratación	X		
11	Certificación en cada pago expedida por el supervisor que indique el valor ejecutado en cada municipio donde prestó el servicio o ejecuto las actividades	X		
12	Recibo de Caja y consignación pago impuesto de Timbre para contratos que superen los 6000 UVT		x	

CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA ESPECIALIZADA Y CONSULTORIA

13	Cumplimiento lista de chequeo FIA (NO duplicar documentos)		X	
14	Acta de recibo parcial IN-FT-34/IN-FT-35 o Recibo final del contrato de obra IN-FT-40/IN-FT-27 interventoría - original (Archivo PDF del acta de las actas para contratos del FIA)		X	
15	Certificado pago sistema de seguridad social IN-FT-11 .		X	
16	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65		X	
17	Acta de liquidación por mutuo acuerdo IN-FT-41) original		X	
18	Acta de terminación CL-FT-17 (original)		X	
19	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda		X	

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

20	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)	X		
21	Informe de ejecución actividades contratista CN-FT-56 (CPS) original	X		
22	Acta de terminación CL-FT-18 y/o acta de liquidación (original)		X	
23	Formato de informacion tributaria FN-FT-23 (Solo personas Naturales)	X		
24	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65		x	*Aplica para apoyo a la supervisión*
25	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda		X	

CONTRATOS DE SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

26	Original Informe de supervision CL-FT-44		X	
27	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)		X	
28	Comprobante de entrada a almacén generado por el sistema de la Entidad (SUMINISTROS)		X	
29	Original acta de liquidación por mutuo acuerdo - CL-FT-26 para todos los contratos		X	
30	Acta de terminación - original CL-FT-17		X	

Valor: Numeros y letras ($ TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000)

Nombre: HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Supervisor/interventor
Contrato No. 002 DE 2026

V°B° Jefe de Área

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría firmará el coordinador de interventorías con V°B° del Jefe de la Dirección Técnica Operativa. Para cuando el supervisor del contrato sea diferente a un jefe de área, debe llevar el V°B° del mismo.

edesa	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	GOBERNACIÓN DEL META	AD-CN- FT–44
			Versión: 01
	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		Abril 9 de 2021
			Página 1 de 1

Villavicencio, 02 de enero de 2026

Rds. Natalia P. 02/01/2026

Doctores:
MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiero
JAIME CAMILO CARDONA
P.E. de Presupuesto

ASUNTO: **SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 DEL 02 DE ENERO DE 2026.**

Respetados Doctores; cordial saludo, de manera respetuosa solicito la expedición del Registro Presupuestal para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 DEL 02 DE ENERO 2026, de acuerdo a los siguientes datos:

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META **EDESA S.A. E.S.P.** No. 822.006.587-0
CONTRATISTA	**VALENTINA USME GALLO** C.C. 1.121.957.499DE VILLAVICENCIO T.P 433733 del C.S DE LA J.
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P**
VALOR	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES
CPC – CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS	83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

NÚMERO Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 20260002 del dos (02) de enero de 2026, por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	$15.200.000
TOTAL				**$15.200.000**

De conformidad con la presente solicitud, si el valor a registrar es inferior al valor del Certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo en ese valor.

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe Oficina Asesora de contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A.ESP

NIT. 822006587

REGISTRO PRESUPUESTAL **Número: 20260004**

Fecha expedición: 02/01/2026

El suscrito profesional especializado en Presupuesto de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P, certifica que ha constituido el presente registro presupuestal por la siguiente obligacion economica:

Tercero: Valentina Usme Gallo
Documento No: 1121957499
Nro. Contrato: 002 DE 2026
CDP: 20260002

OBJETO: CTO 002 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRÁMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS ENTES DE CONTRO QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	15,200,000.00
		TOTAL		**15,200,000.00**

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

JAIME CAMILO CARDONA CEBALLOS
Prof. Especializado de presupuesto

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiera

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225449650

(415)7707212489984(8020) 000014122544965 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 5 7 4 9 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 5 7 4 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
USME	GALLO	VALENTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: AK 42 # 26 - 50 ED TORRE 1 AP 102

42. Correo electrónico: valentinausme21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 6 7 6 2 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 0 3 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre USME GALLO VALENTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

No - 002

CONTRATISTA	**VALENTINA USME GALLO** C.C. 1.121.957.499 DE VILLAVICENCIO T.P 433733 del C.S DE LA J.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P
VALOR	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA	02 ENE 2026

Entre los suscritos **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.174.852 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Gerente nombrada por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria de Junta Directiva No. 005 del 04 de junio de 2025 y posesionado según consta en acta No. 243 del 05 de junio de 2025, facultada para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública No 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, con Nit. No. 822.006.587-0 entidad matriculada bajo el No. 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDE**SA S.A. E.S.P**. y por la otra y por la otra **VALENTINA USME GALLO**, mayor de edad, identificada con Cedula De Ciudadanía N° 1.121.957.499 expedida en Villavicencio, Meta, abogada profesional portadora de la T.P N.° 433733 expedida por el C. S de la J, quien para efectos del presente contrato, se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*. **II.** Que de acuerdo, al Capítulo 11, Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de EDESA S.A. E.S.P., el objeto social para lo cual fue creada consiste en la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como las actividades complementarias de estos servicios en el Departamento del Meta. **III.** Que igualmente, se consagró que, para tal fin, la empresa puede celebrar contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. **IV.** Que, la empresa tiene como misión la gestión, administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del Departamento del Meta socios de la empresa, garantizando a los habitantes el acceso a estos servicios; gestión realizada con la integración de los esfuerzos y recursos del Departamento y sus municipios, bajo estándares de calidad exigidos, buscando la protección del ambiente y mejoramiento de la

No - 002

calidad de vida de sus habitantes. **V.** Que su visión se enfoca a ser una empresa reconocida por su capacidad técnica en la gerencia de proyectos, interventoría de obra, gestión de recursos, administración y operación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuya gestión y operación se realiza con óptimos niveles de calidad para brindar un servicio integro a las comunidades. **VI.** Que, es obligación de la empresa de servicios públicos EDESA S.A E.S.P., adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado. **VII.** Que es obligación de la empresa adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la empresa se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines propuestos. **VIII.** Que por lo tanto, la oficina asesora de contratación requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados para surtir tramite a los derechos de petición, requerimientos presentados por los entes de control, así como para llevar a cabo las actividades en materia de contratación en sus diferentes etapas, pre-contractual, contractual y pos-contractual, situación que fortalecería el equipo de trabajo de esta oficina, teniendo como consecuencia de ello celeridad en dar respuesta a los diferentes derechos de petición, requerimientos de entes de control, así como en los procesos de contratación. **IX.** Que igualmente, la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental del Meta, realiza visitas a EDESA S.A. E.S.P., así como la Procuraduría General de la Nación, y la fiscalía general de la Nación requieren de manera constante información contractual, que requiere de esfuerzo y trabajo de personal, a efectos de resolver de fondo y de forma concreta dichos requerimientos. **X.** Que en ese sentido, la Oficina Asesora de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. se permite manifestar que teniendo en cuenta que toda la carga en materia CONTRACTUAL de seguimiento, vigilancia y respuesta a las peticiones, quejas y/o reclamos, solicitudes de veedurías ciudadanas, requerimientos de entes de control, así como las diferentes visitas de los mismos, es de esta oficina al tener como responsabilidad el archivo de gestión contractual, es menester contar con personal de profesional especializado que brinde la asesoría eficaz para que la empresa no incurra en posteriores sanciones. **XI.** Que, revisado el presupuesto de la empresa de servicios públicos del Meta-EDESA S.A E.S. P para la vigencia fiscal 2026 se verifico la existencia del Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 Servicios profesionales, técnicos y empresariales Fuente 1.2.1.0.0.0 CPC 83990 Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales. **XII.** Que, conforme a lo anterior se hace necesario que la empresa de servicios públicos del Meta- EDESA S.A. E.S. P, suscriba un Contrato de Prestación de Servicios de profesionales especializados cuyo objeto sea: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P." **XIII.** Conforme a lo anterior se establece la necesidad de adelantar el mencionado proceso de contratación que contendrán como mínimo los elementos que en este estudio se menciona. **XIV.** Que, La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. ha determinado la necesidad de contratar una persona natural profesional en derecho especializada en derecho público, contractual o administrativo en la Oficina Asesora de Contratación de la Empresa de Servicios públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., con el fin de llevar a cabo el correspondiente desarrollo de los informes, conceptos, estudios y demás que se le soliciten en desarrollo del contrato, así como apoyar la revisión, estructuración, y asesoría en las etapas de contratación de proyectos, proyección de derechos de petición y demás

No - 002

obligaciones que se le otorguen, que cumpla con estos servicios profesionales y las actividades de apoyo que se relacionan. **XV.** Que, para adquirir este compromiso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 20260002 del dos (02) de enero de 2026 con el objeto "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P***" por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	$15.200.000
TOTAL				**$15.200.000**

XVI. Que, una vez radicados los documentos precontractuales, se adelantó la Invitación a Presentar Propuesta de Solicitud Única de Oferta N.° **SUO-002-2026**, el día dos (02) de enero de 2026, y fue radicada de la misma fecha la propuesta técnica y económica con consecutivo N.° 002. **XVII.** Que, se realizó verificación jurídica y técnica por parte de la Jefe Oficina Asesora de Contratación, encontrándose que cumple con todos los requisitos habilitantes. **XVIII.** Que, el presente contrato se rige de conformidad por lo establecido en el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por la cual se expide las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y por lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial pertinentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P **SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se reconocerá en cuatro (04) pagos mensuales vencidos por el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($3.800.000) M/CTE**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y de los soportes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. **CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **QUINTA - VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. **SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260002 del os (02) de enero de 2026, por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	$15.200.000
TOTAL				**$15.200.000**

SÉPTIMA. -OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su

cargo. **2.** Proyectar contestación de derechos de petición que sean presentadas ante EDESA S.A. E.S.P., Oficina Asesora de Contratación, así como realizar seguimiento y verificación de los soportes que se generen por otras dependencias. **3.** Apoyar la revisión y proyectar respuesta a requerimientos que sean remitidos a la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P., y prestar la debida colaboración a los requerimientos de los entes de control. **4.** Apoyar la proyección de los informes, conceptos, estudios y demás que se le soliciten en desarrollo del contrato, la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. **5.** Apoyar la revisión de fondo y contenido jurídico a los actos administrativos que genera la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. **6.** Apoyar los tramites y actividades que deban realizarse en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. para el cumplimiento de los procedimientos institucionales. **7.** Alimentar la base de datos establecidos en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. para el control de los derechos de petición y demás requerimientos allegados. **8.** Organizar los derechos de peticiones y demás requerimientos radicados en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P., con sus respuestas según como lo establece la normatividad de archivística y gestión documental. **9.** Asesorar los procedimientos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos de contratación, conforme al acuerdo N.° 004 de 2013, Estatuto de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta, así como los procesos del PDA que se deban tramitar por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos Reglamentarios vigentes sobre la materia. **10.** Asesorar la proyección de todas las actividades relacionadas con la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación que le sean asignados. **11.** Asesorar la empresa en los diferentes asuntos pre-contractuales, contractuales y pos- contractuales que se requieran. **12.** Asesorar a la empresa en calidad de miembro de comité de verificación de los factores habilitantes, en las evaluaciones jurídicas de los procesos contractuales que adelante la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. y que le sean designados. **13.** Asistir a reuniones cuando sea requerido por la empresa y/o la supervisión. **14.** Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **15.** Apoyar al cargue en las plataformas SECOP II Y SIA OBSERVA, los diferentes procesos contractuales que adelante la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P, cuando se requiera. **16.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa a través de la Supervisora del mismo. **17.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **18.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. **19.** Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. **20.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **21.** Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **22.** Revisión, proyección y/o elaboración de pólizas que sean requeridas para la ejecución de contratos de régimen especial y contratación estatal. **23.** Apoyar las audiencias de los procesos de selección de contratación derivados de la etapa precontractual de los mismos. **24.** Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato le correspondan. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P: 1.** Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual; **2.** Entregar en desarrollo de las actividades del contrato los elementos y equipos a la contratista y expedir a través de la Oficina de Almacén los correspondientes paz y salvo una vez se haya finalizado el plazo de ejecución del objeto a contratar; **3.** Exigir a la contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo; **4.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por la contratista, para la realización de la actividad

No - 002

contratada; **5.** Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato; **6.** Hacer efectivo el pago de los honorarios a la contratista de acuerdo con los términos establecidos; **7.** Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por la contratista y aprobada por la empresa, la cual hará parte integral del contrato. **NOVENA - LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Villavicencio – Meta. **DECIMA - SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 del 27 de mayo de 2013, Manual de Contratación, EDESA S.A. E.S.P ejercerá el control, vigilancia y desarrollo del objeto del presente contrato a través de la JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN o quien haga sus veces **DECIMA PRIMERA. -GARANTÍAS:** De conformidad con el parágrafo del Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2013 en los contratos cuya cuantía sea inferior a 50 SMLMV, no es obligatoria la exigencia de garantías, por consiguiente y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, valor y forma de pago se prescindirá de las garantías. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna con LA CONTRATISTA y el personal que dispongan por la ejecución material del objeto del contrato, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este Contrato. **DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad de EDESA S.A E.S.P, sobre la cual LA CONTRATISTA tendrá el deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el contratante cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. **DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual LA CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto administrativo debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 del Acuerdo No. 004 de 2013. **DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley y el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2013, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría

general de la República. **PARÁGRAFO:** LA CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato. **DECIMA SEPTIMA -PENAL PECUNIARIA:** se obliga para con EDESA S.A E.S. P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: LA CONTRATISTA** autoriza expresamente a EDESA S.A E.S. P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato. **DECIMA OCTAVA - MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S. P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a LA CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S. P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S. P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S. P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S. P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **DECIMA NOVENA -IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EDESA S.A podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. **4)** Por grave incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes. **VIGESIMA PRIMERA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1)** Los estudios previos. **2)** Propuesta del oferente. **3)** Las actas, informes y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. **5)** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier reclamación proveniente

No- 002

de terceros que tengan como causa las actuaciones de LA CONTRATISTA o del personal contratado por este. **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta, y señalan como dirección para las notificaciones:

ENTIDAD CONTRATANTE	LA CONTRATISTA
Dirección: Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio	Llano alto 2 torre 5 apto 702
Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421	Celular: 3214676265
edesa@edesaesp.com.co	valentinausme21@gmail.com

VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio de conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los 02 ENE 2026

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente
EDESA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE

VALENTINA USME GALLO
C.C. 1.121.957.499DE VILLAVICENCIO
T.P 433733 del C.S DE LA J.
CONTRATISTA

	Firma
Nombre:	Heydy Carolina Villar Bravo
Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Contratación
	Reviso

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 DE 2026

FECHA DEL CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P
CONTRATISTA:	**VALENTINA USME GALLO** C.C. 1.121.957.499 DE VILLAVICENCIO T.P 433733 del C.S DE LA J.
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:	META
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	05 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION DE EJECUCION PREVISTA	04 DE MAYO DE 2026

En el Municipio de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026 se reunieron: la abogada **VALENTINA USME GALLO** con cedula de ciudadanía N°. 1.121.957.499 de Villavicencio, en calidad de CONTRATISTA y la doctora **HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO** Jefe Oficina Asesora de Contratación en calidad de supervisora,

Con el fin de iniciar el plazo de ejecución correspondiente al contrato **N°. 002 de 2026.**

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

Valentina Usme

VALENTINA USME GALLO
C.C. 1.121.957.499 DE VILLAVICENCIO
T.P 433733 del C.S DE LA J.
CONTRATISTA

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe Oficina Asesora de Contratación
EDESA S.A. E.S.P.
SUPERVISORA

CUENTA DE COBRO N° 02

Villavicencio, 04 de marzo de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
NIT: 822.006.587 – 0

Debe a:

VALENTINA USME GALLO
C.C. 1.121.957.499 de VILLAVICENCIO

La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000)** por concepto de pago parcial del contrato de prestación de servicios profesionales N° 002 de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P"**, correspondiente al periodo entre el 05 de febrero de 2026 al 04 de marzo de 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 84940475791 de Bancolombia

Atentamente,

VALENTINA USME GALLO
C.C. 1.121.957.499 de VILLAVICENCIO

En calidad de Supervisora del contrato No. 002 de 2026

Prestación de servicios	X	Obra		Interventoría Especializada		Consultoría	
Mantenimiento		Compras o suministro		Arriendos		Otros	

CERTIFICA

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	Valentina Usme Gallo
NIT	1.121.957.499 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL:(Si es el caso)	No Aplica
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P
CLAUSULA GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	No Aplica
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se reconocerá en cuatro (04) pagos mensuales vencidos por el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y de los soportes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
SUPERVISOR O INTERVENTOR	HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
BPIN No.	No Aplica
CDP No.	20260002
RP No. (Actual)	20260004
PLAZO DE EJECUCION (tiempo)	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIACION	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04 DE MAYO DE 2026
PRORROGA No.1 (tiempo)	No Aplica
VALOR ADICION No. 1	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA PRORROGA No.	No Aplica

1 Y ADICION No.1	
FECHA DE SUSPENSION	No Aplica
FECHA DE REINICIO	No Aplica
FECHA DE TERMINACION FINAL	04 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION	No Aplica
PORCENTAJE AIU (%) (Si es el caso)	No Aplica
FACTOR MULTIPLICADOR (INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA): SI ____ (anexar soporte) NO__X_	

Nota: De acuerdo a cada contrato se pueden agregar los campos necesarios a prorroga, suspensión y reinicio citándolos numéricamente con su respectiva fecha.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$15.200.000**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$15.200.000**
Valor anticipo (Si es el caso)	**$ 0**
Valor facturado a la fecha (-)	**$3.800.000**
Valor presente certificación (-)	**$3.800.000**
Valor pendiente por facturar (=)	**$7.600.000**

Para contratos de obra, consultoría e interventoría especializada:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. _____ del mes de _____ del 20___, o certificación de cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscal expedidos por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (anexo certificado de antecedentes disciplinarios, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional). *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		
2.	El contratista cumplió con los pagos de los salarios y demás prestaciones sociales a los trabajadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 17 de junio de 1978 y el artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo. (Pago Final)		

3.	Cuenta con la aprobación de pólizas (anticipo y liquidación) AD-CN-FT-05		
4.	Cuenta con el certificado de legalización de rendimientos financieros (anexar soportes de giros)		
5.	Cuenta con Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y Paz y Salvo de Archivo		

Para contratos de obra:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Cuenta con certificación de cumplimiento a requerimientos ambientales (Pago final)		

Para contratos de prestación de servicios:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista hace entrega del informe de actividades del periodo a facturar, y que recibo a satisfacción ya que da cumplimiento con lo especificado en los contratos u orden de servicio.	X	
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. 9500992916 el mes de febrero del 2026 *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato	X	

Para compras y suministros:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El proveedor hace entrega de los bienes y servicios conforme al objeto contractual para el periodo a facturar.		
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No._____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		

Para arrendamientos:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Certificación contrato de arrendamiento CL-FT-07		
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de		

	2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No._____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		

En calidad de Supervisora del Contrato No. 002 de 2026, una vez revisados los soportes del contratista, me permito avalar que:

1. Recibí a satisfacción el servicio objeto del contrato descrito en:

   Factura [ ] Cuenta de cobro [x] No. 2

   Para el pago Parcial # [2] Final [ ] Anticipo [ ] Cobro anticipado [ ]

2. Los documentos originales relacionados en la presente certificación y demás solicitados y/o requeridos por el interventor o supervisor serán conservados en el expediente único del contrato en el archivo de gestión de contratación.

La anterior certificación se expide en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
SUPERVISORA
CONTRATO N° 002 DE 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		AD–CN-FT–43
edesa		GOBERNACIÓN DEL META	Versión: 01
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		Abril 7 de 2021
			Página 1 de 1

Villavicencio, 02 de enero del 2026.

Doctora.
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
EDESA S.A. E.S.P.
Villavicencio Meta

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle que de acuerdo con el artículo 45 del Acuerdo 004 de 2013 la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales N.° 002 del 02 de enero de 2026 se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición en el archivo de gestión de contratación.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
N.° 002 DEL 02 DE ENERO DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE	CUATRO (04) MESES	**VALENTINA USME GALLO** C.C. 1.121.957.499DE VILLAVICENCIO T.P 433733 del C.S DE LA J.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.

Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente
EDESA S.A E.S.P

Firma	Firma
ACEPTO	NO ACEPTO

Docs proceso publicados
REF: SUO-002-2026

Contratación régimen especial

UC:OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
Equipo:Contratación régimen especial / 6/01/2026 4:57 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Modificación aplicada

Volver | Cancelar proceso | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Volve

Información general

Proceso Régimen especial

Número del proceso SUO-002-2026

Nombre PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL

Descripción PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P

Comprador:
EDESA S.A. E.S.P.

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

Con fase de presentación de ofertas ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.9378545

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80121704 - Servicios legales sobre contratos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2026

Misión y visión: Contribuimos al desarrollo responsable y sostenible de la región con la prestación de servicios públicos domiciliarios, la formulación y ejecución de proyectos en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para el año 2035 ser una empresa líder en la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo, reconocida como gestor en el Departamento del Meta, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Valor total estimado de adquisiciones: 25.200.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contrata
80121704	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTR...	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	25.200.000 COP	OFICINA ASESORA CONTRATACION

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria? ◉ Sí ○ No *

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Información del proveedor

Docs proceso publicados
REF: SUO-002-2026

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

Volver

UC:OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
Equipo:Contratación régimen especial / 6/01/2026 4:57 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales Sí No *

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Contratación régimen especial / 6/01/2026 4:57 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Creación del proceso

Paso 1 - Con orden

Aprobar publicacion OFICINADE CONTRATACION :: ESTRUCTURADOR/ABOGADO

Aprobar publicación OFICINADE CONTRATACION :: ORDENADOR DEL GASTO

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Con orden

APROBAR MODIFICACIONES(PUBLICACION DE DOCUMENTOS) OFICINA DE CONTRATACION :: ESTRUCTURADOR/ABOGADO

Aprobar la modificación del contrato

Paso 1 - Con orden

APROBAR MODIFICACIONES(PUBLICACION DE DOCUMENTOS) OFICINA DE CONTRATACION :: ESTRUCTURADOR/ABOGADO

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar documento | O

Configuración

Volve

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí No * Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No * El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Docs proceso publicados
REF: SUO-002-2026

Modificación aplicada

Volver

Contratación régimen especial

UC:OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
Equipo:Contratación régimen especial / 6/01/2026 4:57 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No *

Lotes

Definir lotes ○ Sí ◉ No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ◉ No *

Precios

Valor estimado 15.200.000,00 COP

Utilice la lista de precios ☐

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	15.200.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Valor total		15.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Est

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar

Consultar SIIF

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	20260002	CDP	No se ha iniciado		15.200.000 COP	00-00-00-000000-00	-

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Contrato No. 002 de 2026,

Contratista: VALENTINA USME GALLO Nit. 1.121.957.499

Para contratos de persona natural por prestación de servicios:

Valor del presente cobro (sin IVA)	3.800.000
Deducciones certificadas por contador	NA
Utilidad	NA
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización, mes vencido)	1.750.905
Planilla de pago N°	Febrero 9500992916

Para contratos de persona natural por compras y suministros:

Valor facturado en el presente informe	
Expensas	
Ingresos netos del contratista	
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización,	
Planilla de pago N°	

Para contratos de arrendamiento y contratos con persona jurídica:

Valor del presente cobro	
IBC total planilla de pago	
Planilla de pago N°	

La certificación se expide en coherencia con

En coherencia con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.	x
De acuerdo a la Resolución 209 de 2020 de UGPP, donde se aplica la presunción de Costos	

***Nota.** Se encuentra destinada a brindar información del pago (mes vencido) o novedad del contrato (suspensión o adición en tiempo)

Esta certificación se expide para hacer efectivo el pago solicitado y autorizado previamente por el interventor o supervisor del contrato.

Se expide a los 4 días del mes de marzo del año 2026.

ADA ZULIMA CONTRERAS RAMIREZ
Profesional SG-SST

Nota: en caso de persona jurídica, es responsabilidad del contador, revisor fiscal certificar la veracidad de los pagos de seguridad social correspondientes al periodo facturado y Certificar los costos, las deducciones, utilidades o expensas según la naturaleza del contrato, el cual debe estar soportado con copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de la junta de central de contadores vigente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121957499		VALENTINA USME GALLO	INDEPENDIENTE	Principal	crr 32 este, 31 - 55 llano alto 2	VILLAVICENCIO-META	3214676265	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	111910596	9500992916	I	2026/03/24	2026/03/04	BANCOLOMBIA	0	$1,153,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$3,974,114	$635,900			$3,974,114	$496,800			$0	$0			$3,974,114		$20,800		$0	$0		$1,153,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$3,974,114	$635,900			$3,974,114	$496,800			$0	$0			$3,974,114		$20,800		$0	$0		$1,153,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$3,974,114	$635,900			$3,974,114	$496,800			$0	$0			$3,974,114		$20,800		$0	$0		$1,153,500
1	CC	1121957499	USME VALENTINA								X									25-14	30	$3,974,114	$635,900	EPS005	30	$3,974,114	$496,800		0	$0	$0	14-23	30	$3,974,114	0.522%	$20,800	0	$0	$0	No	$1,153,500
Total	**Afiliados(1)**																					$3,974,114	$635,900			$3,974,114	$496,800			$0	$0			$3,974,114		$20,800		$0	$0		$1,153,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$635,900	$0	$0	$635,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$635,900	$0	$0	$635,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,800	$0	$0	$20,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,800	$0	$0	$20,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$496,800	$0	$0	$496,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$496,800	$0	$0	$496,800
TOTAL				1	$1,153,500	$0	$0	$1,153,500

FECHA DEL INFORME:	04/03/2026.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO DE PROCESO:	SUO-002-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	002 DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECLIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL Y SURTIR TRAMITE A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LO ENTES DE CONTROL QUE LE COMPETE A LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALENTINA USME GALLO C.C. 1.121.957.499
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($15.200.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE MAYO DE 2026
PRORROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES	
CESION:	N/A
PRORROGA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A
ADICION:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	N/A
SUSPENSION:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

N.°	OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÒN DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto contractual en los términos del presente contrato,	La contratista cumple con el objeto del contrato suscrito como se describe a continuación.

	atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.	
2	Proyectar contestación de derechos de petición que sean presentadas ante EDESA S.A. E.S.P., Oficina Asesora de Contratación, así como realizar seguimiento y verificación de los soportes que se generen por otras dependencias.	A la contratista se la asigno apoyar con la respuesta del derecho de petición sobre contratación y gasto de publicidad de la gobernación y sus entidades descentralizadas, por parte de la veeduría de Villavicencio.
3	Apoyar la revisión y proyectar respuesta a requerimientos que sean remitidos a la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P., y prestar la debida colaboración a los requerimientos de los entes de control.	No se asignó a la contratista apoyar la revisión y proyectar respuesta a requerimientos que sean remitidos a la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P
4	Apoyar la proyección de los informes, conceptos, estudios y demás que se le soliciten en desarrollo del contrato, la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.	La contratista apoyo con la proyección de los informes, conceptos, estudios y demás que se le soliciten en desarrollo del contrato, la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.
5	Apoyar la revisión de fondo y contenido jurídico a los actos administrativos que genera la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.	No se asignó a la contratista apoyar la revisión de fondo y contenido jurídico a los actos administrativos que genera la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.
6	Apoyar los tramites y actividades que deban realizarse en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. para el cumplimiento de los procedimientos institucionales.	La contratista apoyo los trámites y actividades que deban realizarse en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. para el cumplimiento de los procedimientos institucionales.
7	Alimentar la base de datos establecidos en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. para el control de los derechos de petición y demás requerimientos allegados.	La contratista alimento la base de datos de la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P
8	Organizar los derechos de peticiones y demás requerimientos radicados en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P., con sus respuestas según como lo establece la normatividad de archivística y gestión documental.	La contratista apoyo con los derechos de peticiones y demás requerimientos radicados en la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P., con sus respuestas según como lo establece la normatividad de archivística y gestión documental.
9	Asesorar los procedimientos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos de contratación, conforme al acuerdo N.° 004 de 2013, Estatuto de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta, así como los procesos del PDA que se deban tramitar por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y	La contratista asesoro los siguientes procedimientos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales: • SUO-047-2026 • SUO-048-2026 • SUO-059-2026 • SUO-060-2026 • CTO-112-2011 • CTO-053-2026

	Decretos Reglamentarios vigentes sobre la materia	
10	Asesorar la proyección de todas las actividades relacionadas con la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación que le sean asignados	La contratista asesoro la proyección de todas las actividades relacionadas con etapa pre-contractual y pos-contractual de los siguientes procesos: • SUO-047-2026 • SUO-048-2026 • SUO-059-2026 • SUO-060-2026 • CTO-112-2011 • CTO-053-2026
11	Asesorar la empresa en los diferentes asuntos pre-contractuales, contractuales y pos- contractuales que se requieran	La contratista asesoro a la empresa en los diferentes asuntos pre-contractuales, contractuales y pos- contractuales de los siguientes: • SUO-047-2026 • SUO-048-2026 • SUO-059-2026 • SUO-060-2026 • CTO-112-2011 • CTO-053-2026
12	Asesorar a la empresa en calidad de miembro de comité de verificación de los factores habilitantes, en las evaluaciones jurídicas de los procesos contractuales que adelante la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. y que le sean designados.	La contratista apoyo las verificaciones jurídicas de los procesos contractuales que adelanta la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.
13	Asistir a reuniones cuando sea requerido por la empresa y/o la supervisión	La contratista asistió a las reuniones cuando sea requeridas por la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P
14	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	La contratista mantiene la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato
15	Apoyar al cargue en las plataformas SECOP II Y SIA OBSERVA, los diferentes procesos contractuales que adelante la Oficina Asesora de Contratación de EDESA S.A. E.S.P, cuando se requiera.	La contratista a cargado en la plataforma SECOP I Y II el trámite pertinente a la actividad contractual de lo siguiente: • SUO-047-2026 • SUO-048-2026 • SUO-059-2026 • SUO-060-2026
16	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa a través de la Supervisora del mismo.	La contratista acata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa a través de la Supervisora del mismo.

17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	La contratista obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La contratista no accede a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	La contratista da respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
20	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	La contratista ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
21	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	La contratista ha cumplido con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
22	Revisión, proyección y/o elaboración de pólizas que sean requeridas para la ejecución de contratos de régimen especial y contratación estatal.	La contratista proyecto las siguientes pólizas: • Contrato 039-2026 • Contrato 052-2026 • Contrato 052-2024 • Contrato 057-2026 • Contrato 137-2025 • Contrato 096-2023 • Contrato035-2026 • Contrato086-2025 • Contrato 122-2025 • Contrato 115-2025 • Contrato 117-2025

Como contratista de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato; además, del cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

Valentina Usme

VALENTINA USME GALLO
C.C N° 1.121.957.499
CONTRATISTA

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que la contratista cumplió en el periodo del 05 de febrero de 2026 al 04 marzo de 2026, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A.E.S.P., materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de Nº 9500992916 pagada el 4 de marzo de 2026, con pago a SALUD ($496,800), PENSIONES ($635,900) y ARL ($20,800). Correspondiente al mes febrero de 2026 adjunta en esta carpeta.

CONCEPTO	VALOR
PERIODO COTIZADO	02/2026
IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN)	$3,974,114
NÚMERO DE PLANILLA	9500992916
FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	04/03/2026
VALOR PAGADO EN SALUD	$496,800
VALOR PAGADO EN PENSIÓN	$635,900
VALOR PAGADO EN ARL	$20,800
VALOR TOTAL PAGADO	$1,153,500

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$ 15.200.000	
VALOR ADICIONES (Si aplica)	$ 0	
VALOR PAGOS REALIZADOS		$ 3.800.000
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE		$ 3.800.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ $7.600.000
SUMAS IGUALES	$ 15.200.000	$ 15.200.000

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL

CONTRATISTA: En mi calidad de supervisora Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:** En atención a la verificación del desarrollo contractual y cumplimiento de las obligaciones desempeñadas durante la ejecución del mismo, en mi calidad de supervisor(a) y conforme a las funciones financieras, administrativas y técnicas de vigilancia que me invisten y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación (acuerdo 004 de 2013), así como las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., me permito certificar el cumplimiento contractual a satisfacción.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 002 de 2026, que, la contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 05 de febrero de 2026 al 04 de marzo de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial N° 2 por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000).

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
SUPERVISORA

Villavicencio, 04/03/2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
Dirección Financiera

Ref. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2015, en el cual modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentarios 2250 del 29 de diciembre de 2017 y Articulo 329 del ET y Decreto 99 y 1070 de 2013 manifiesto expresamente, bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio	VALENTINA USME GALLO
2- Identificación (Tipo documento y No.)	C.C 1.121.957.499
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación	FEBRERO

5- Declaración de ingresos
Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

7- Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2026 que ejecutó en EDESA S.A E.S.P, **SI ( ) NO (X)** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por 90 días consecutivos o discontinuos.

8- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta. **SI ( ) NO (X)**

9- Soy responsable del IVA de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley 2010 de 2019.
SI ( ) NO (X)

10- A la fecha, la sumatoria de los contratos para la vigencia 2026, teniendo en cuenta una eventual contratación para el presente proceso **SI ( ) NO (X)** excede los 3500 UVT, que para

la vigencia 2026 equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 183.309.000)

Cordialmente,

Valentina Usme

FIRMA
VALENTINA USME GALLO
C.C N° 1.121.957.499 de Villavicencio